DECRETO No. 034

(ENERO 01 DE 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FACATATIVA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las conferidas en el Artículo 315 De La Constitución Política, Articulo 91 Literal D, Numeral 2 D De La Ley 136 De 1994 Modificado Por El Artículo 29 De Por La Ley 1551 De 2012, La Ley 909 De 2004 Y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que es una atribución del alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que mediante Resolución No. 053 de diciembre 31 de 2010, se modifica el manual de funciones para la planta de personal de las Empresa Públicas de Facatativá.

Que el cargo de Gerente General Código 050 Grado 04 del Nivel directivo perteneciente a la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente EMDESARROLLO, de conformidad con la clasificación de los empleos dispuesta en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, es de Libre Nombramiento y remoción.

Que el cargo de Gerente General Código 050 Grado 04 del Nivel directivo perteneciente a la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente EMDESARROLLO se encuentra vacante, de acuerdo a renuncia aceptada mediante Decreto 268 de Diciembre 26 de 2023

Que revisada la hoja de vida del señor MIGUEL ANDRES PRECIADO FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.462.344 de Bogotá,, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 053 de diciembre 31 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de ORDINARIO al señor MIGUEL ANDRES PRECIADO FLOREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.462.344 de Bogotá, en el cargo de Gerente General Código 050 Grado 04 del Nivel directivo perteneciente a la Empresa de Fomento y Desarrollo Sostenible de Occidente EMDESARROLLO del Municipio de Facatativá - Cundinamarca, a partir del 1 de enero de 2024, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($6.878.362.oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el nombramiento por escrito y si acepta désele posesión del cargo previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la secretaria general para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS CASAS ALVARADO
Alcalde Municipal

Revisó: Camila Bautista Patarroyo- Secretaria General

Elaboró: Sonia Pulido- Profesional Universitario